UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 16/11		
Título:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA "EL CLOT" EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	OBRAS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2235/11 DE FECHA 21/12/11
Fecha de Resolución de Clasificación	21/12/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	22/12/2011
Empresa clasificada	UTE ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.- RIEGOS DEL VINALOPÓ,S.A	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	**2.808.400,00€ (2.380.000€ + 428.400,00€ en concepto de I.V.A.)**

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 22 de diciembre de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

UNIVERSITAS Miguel Hernández SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

UNIVERSITAS Miguel Hernández

RECTORADO

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
2235/11
Elche, 21/12/2011

EXPTE. 16/11

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el articulo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "*el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente*", y con el ert. 135.3 que establece que "*el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación*".

Vista la Resolución Rectoral nº 2087/11 de fecha 24 de noviembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 141 de la LCSP, así como el requerimiento con fecha 2 de diciembre de 2011 a la UTE ECISA COMPAÑÍA GRAL. DE CONSTRUCCIONES, S.A.- RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Obras de construcción del Instituto de Formación Deportiva "El Clot" en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 16/11).

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil UTE ECISA COMPAÑÍA GRAL. DE CONSTRUCCIONES, S.A.- RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L., para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de **7 meses**, contado desde la fecha del acta de replanteo y por un precio total de **2.808.400,00 euros (2.380.000,00 € + 428.400,00 € correspondientes al IVA).**

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a la partida presupuestaria 0000/4230090/62000: POLIDEPORTIVO DESCUBIERTO: EL CLOT.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo debiendo aportar previamente la escritura de constitución de la UTE.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación de las "Obras de construcción del Instituto de Formación Deportiva "El Clot" en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 16/11), a favor de UTE ECISA COMPAÑÍA GRAL. DE CONSTRUCCIONES, S.A.- RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L. por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Pastor Ciurana